



LEY 20.772 ART. 1° TRANSITORIO

NUMERO DE CERTIFICADO 1121 FECHA 03/11/14

CARPETA N° 1212/2014

PERMISO ANTERIOR : 139/1996

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA

URBANA
RURAL

ROL AVALUO N° 5030-75

Superficie Terreno 130,02 m2 100,00%
Superficie 1° Piso 55,98 m2 43,05%
Superficie 2° Piso 17,15 m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 1212 de fecha 2014
C) Los antecedentes del expediente N° 1212 de fecha 2014
D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
F) El Permiso de Edificación N° 139 de fecha 09/02/96 por 55,34
G) El Certificado de Recepción Definitiva N° 81 de fecha 04/03/96 por

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de: 17,79 m2 1 Piso C-3 Clasificación
ubicada en: CALLE PULIWEN N° 0765
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° manzana localidad o loteo TEMUCO Sector
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

Table with 2 columns: Name/Reason Social and RUT. Rows include: VALENTIN ADOLFO PINOT SEGUEL (Proprietario), REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del la EMPRESA, NOMBRE del ARQUITECTO: CRISTIAN SAEZ CASTILLO

NOTAS:

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.772
2) No se efectuó visita a terreno.
3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
5) El presente permiso aprueba 17,79 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 73,13 m2 en dos pisos destino vivienda.
6) Se archiva en Carpeta N° 1212/2014 - SEO - 19658.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

CCL

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE